



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **GERARDO PEÑA FLORES, ESTHER GARCÍA ANCIRA, YAHLEEL ABDALA CARMONA Y LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2020, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito de fecha 29 de septiembre del presente año de la Diputada **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito XIV, con cabecera en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-115 expedido en fecha 01 de octubre del año 2020, determinándose llamar a su suplente la Ciudadana **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**.



QUINTA. Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación de la nueva legisladora a esta Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con el fin de que sea debidamente actualizadas, por lo que, a la Diputada en mención respecta, la prerrogativa que goza ésta de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN**, se integra a la Comisión de Estudios Legislativos, como vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales, como vocal; a la Comisión de Justicia, como vocal, a la Comisión de Recurso Agua, como vocal; a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como vocal; a la Comisión de la Familia, como vocal; a la Comisión Instructora, como propietaria; al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Presidenta, a la Comisión Especial para el análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como Secretaria y a la Comisión Especial para Concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria, en calidad de integrante.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Toda vez que la Diputada **EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN** integrará la Comisión de Estudios Legislativos como vocal, el Diputado **ARTURO SOTO ALEMÁN** asumirá el cargo de Presidente del órgano legislativo antes señalado, precisando que el legislador en mención, actualmente es integrante del mismo como vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

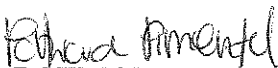
Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**


**DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA**


**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.